

APROBACION DEL Rmo. P. ANTONIO
*de Goyeneche, de la Compañia de Jesus, Maes-
tro de Sagrada Escripura, que ha sido de la
Universidad de Alcalà, &c.*

A Viendo leído con atención las Cartas Pastorales, que es-
cribió el Illmo. y Rmo. Señor Don Pedro de Lepe, de
buena memoria, Obispo de Calahorra, y la Calçada, del
Consejo de su Magestad, &c. y saca à luz Don Andrés de Her-
rera Gragera, Chantre Dignidad de dichas Santas Iglesias, las
hallo tan ajustadas à la pureza de nuestra Santa Fè, y buenas
costumbres, que ay mucho que admirar en su zelo, y nada
que notar.

Aviendo tantos libros de todas materias, se echava este
menos, para exemplar, y norma de Prelados, que por virtuo-
sos, y doctos que sean, no dexaràn de hallar en èl medios
eficaces para desterrar los abusos, que se huvieren introduci-
do en su Diocesis.

Son estas Cartas parecidas à las de San Pablo, en el es-
piritu de que vãn llenas. De San Pablo no tenèmos lo, que
predicò con voz viva, y tenèmos sus mudas, y muertas vo-
zes en las Epistolas; y porque como el Apostol era todo in-
genio de charidad para ganar Almas, hallò, que el artificio
de las Cartas era vna red mas acomodada para pescarlas, di-
ze el Padre Salmeròn, por estas palabras: *Hoc genere litera-
rum scribendarum, maiorem charitatem alios piscandi complecti-
tur; quia non solum voce viva, & predicando, sed etiam mutis
& mortuis vocibus, id est scriptis Epistolis, Apostoli mundum
Christo lucrifecerunt.* Por esto juzgo, que se debe dàr, con mu-
chas gracias à Don Andrés de Herrera la licencia que pide,
para la ediccion de esta obra, que ha de ser para gloria de
Dios, y reforma de las costumbres. En este Colegio Imperial
de la Compañia de Jesus de Madrid à 20. de Abril de 1720.

Antonio de Goyeneche.

LICEN.